



RESOLUCION EXENTA N° 015/ 000400

**MAT: DISPONE PAGO A INSTITUCIÓN QUE
INDICA POR MANDATO DE COBRO.**

IQUIQUE, 26 OCT 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Ley N° 19.983 de 15 de Diciembre de 2004, que otorga mérito ejecutivo a la factura; Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, Reglamento de la Junji; Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Factura Electrónica N°1019 y N°1020, ambas de fecha 28 de septiembre de 2017, uno y otro de la Soc. Proyectos y Servicios de Ingeniera Ltda., Rut 78.421.630-6; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 28 de septiembre de 2017, se ha recepcionado en Oficina de partes de JUNJI Tarapacá, anotación en el Registro Público Electrónico de Transferencias de Crédito, Folio N°14275497, de **Cesión de Factura Electrónica N°1019 y N°1020**, ambas de fecha 28 de septiembre de 2017, la primera por un monto de **\$69.461.903** (sesenta y nueve millones cuatrocientos sesenta y un mil novecientos tres pesos), y la segunda por un monto de **\$16.164.450** (dieciséis millones ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos), una y otra cedida de Soc. Proyectos y Servicios de Ingeniera Ltda., Rut 78.421.630-6, a Banco de Chile



S.A., Rut 97.004.000-5, y que consignan como deudor Junta Nacional de Jardines Infantiles, Rut 70.072.600-2, las dos asociadas a la Orden de Compra que se indican a continuación:

- a) **Factura Electrónica N°1019**, por un valor de **\$69.461.903** (sesenta y nueve millones cuatrocientos sesenta y un mil novecientos tres pesos), que menos el descuento del 20%, queda en un valor líquido a pagar indicado en su glosa de **\$52.336.630** cargada a la Orden de Compra N°845-660-SE16, y que pertenece al estado de pago N°11, "Obra y Construcción Jardín Infantil y Sala Cuna Nuevo Sol, Alto Hospicio".
- b) **Factura Electrónica N°1020**, por un valor de **\$16.164.450** (dieciséis millones ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos), cargada a la Orden de Compra N°845-660-SE16, y que pertenece al estado de pago N°11, "Obra y Construcción Jardín Infantil y Sala Cuna Nuevo Sol, Alto Hospicio".

2.- Que, la Cesión de las Factura Electrónica **N° 1019 y 1020**, ambas de fecha 28 de septiembre de 2017, se encuentran publicadas en el Registro Público de Transferencia de Crédito (RPCT), y en consecuencia han quedado legalmente notificadas de conformidad al art. 9 incisos 2 ° ley 19.983, y el artículo 4 Decreto Supremo N°93 de 2005, y pueden ser validadas en la página www.sii.cl.

3.- Que la citada cesión se ajusta al inciso final del artículo 14 de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

RESUELVO:

1.- PÁGUESE a Banco de Chile S.A., Rut 97.004.000-5, mediante depósito o transferencia en cuenta corriente N° 21247-04 de la misma entidad bancaria la Factura Electrónica **N°1019**, por un valor de **\$52.336.630** (cincuenta y dos millones trescientos treinta y seis mil seiscientos treinta pesos), la que deberá ser cargada a la Orden de Compra **N°845-660-SE16**, y que pertenece al estado de pago N°11, "Obra y Construcción Jardín Infantil y Sala Cuna Nuevo Sol, Alto Hospicio"; y Factura



Electrónica N°1020, por un valor de **\$16.164.450** (dieciséis millones ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos), la que deberá ser cargada a la Orden de Compra N°845-660-SE16, y que pertenece al estado de pago N°11, "Obra y Construcción Jardín Infantil y Sala Cuna Nuevo Sol, Alto Hospicio". La factura ya indicada, fue cedida en conformidad con las normas de la Ley N° 19.983, previo visto bueno de la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros de esta Dirección Regional.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

KARINA ZAMORANO RIVERA
DIRECTORA REGIONAL DE TARAPACÁ
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


KZR/PCC/HGA/hga

Distribución:

Subdirección de Recursos Financieros. (José Fernández)

Subdirección de Planificación.

Subdirección de Asesoría Jurídica

Adquisiciones.

Oficina de Partes.



R.U.T : 78.421.630-6
FACTURA ELECTRONICA
 N° 1020

SOC. PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA LTDA.
 GIRO: VENTAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION
 Luis Emilio Recabarren 2734 - Fonos 2483200 - 2439748
 Iquique - Chile
 E-Mail: contacto@psiltda.cl

S.I.I. - IQUIQUE

SEÑORES : JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
 DIRECCIÓN : CALLE ERRAZURIZ N°. 1366
 COMUNA : IQUIQUE CIUDAD : IQUIQUE G. DESP. N°:
 R.U.T. : 70.072.600-2 FONO : O.T.:
 GIRO : SERVICIOS

FECHA : 28 / 09 / 2017

O. DE COMPRA N° :
 CONDICIONES : CREDITO 15 DIAS
 VENCIMIENTO : 13 de Octubre del 2017

Por lo siguiente: SOC. PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA LTDA.

DEBE

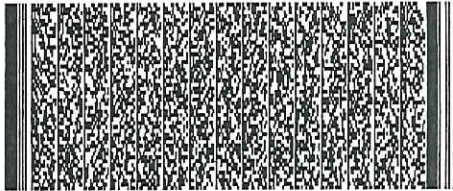
CANT.	DESCRIPCION	P. UNITARIO	TOTAL
1	ESTADO DE PAGO N°. 11 OBRA: CONSTRUCCION JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA NUEVO SOL, ALTO HOSPICIO. OBRAS EXTRAORDINARIAS. <i>Distribución obra Museo con artefactos</i> <i>(NUEVA orden de compra)</i>	13.583.580	13.583.580

SON: DIECISEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS.-

CANCELADO EL
 DIA MES AÑO
 FIRMA AUTORIZADA

NOMBRE : _____ R.U.T.: _____
 RECINTO : _____
 FECHA : _____ FIRMA: _____
 "El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio (s) prestado (s) ha (n) sido recibido (s)."

TOTAL NETO : 13.583.580
 19 % I.V.A. : 2.580.880
TOTAL : 16.164.460



Timbre Electrónico SII

Res. 138 de 2011 - Verifique documento: www.sii.cl



SOC. PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA LTDA.
 GIRO: VENTAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION
 Luis Emilio Recabarren 2734 - Fonos 2483200 - 2439748
 Iquique - Chile
 E-Mail: contacto@psiltda.cl

R.U.T : 78.421.630-6
FACTURA ELECTRONICA
 N° 1019

S.I.I. - IQUIQUE

SEÑORES : JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
 DIRECCIÓN : CALLE ERRAZURIZ N°. 1366
 COMUNA : IQUIQUE CIUDAD : IQUIQUE G. DESP. N°:
 R.U.T. : 70.072.600-2 FONO : O.T.:
 GIRO : SERVICIOS

FECHA : 28 / 09 / 2017

O. DE COMPRA N° :
 CONDICIONES : CREDITO 15 DIAS
 VENCIMIENTO : 13 de Octubre del 2017

Por lo siguiente: SOC. PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA LTDA.

DEBE

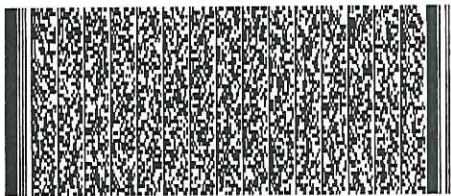
CANT.	DESCRIPCION	P. UNITARIO	TOTAL
1	ESTADO DE PAGO N°. 11 OBRA: CONSTRUCCION JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA NUEVO SOL, ALTO HOSPICIO. NOTA: EXTENDIENDO OBLIGACIONES PENDIENTES POR ANTICIPO DE LA OBRA DE 20% AL COMIENZO DE LA OBRA, DEVOLVIENDOSE EN CADA ESTADO DE PAGO UN MISMO PORCENTAJE POR ENDE EL LIQUIDO TOTAL A RECIBIR DE ESTA FACTURA DESCONTANDO EL 20% ES DE \$ 52.336.630.- OBSERVACION: VALOR PARTIDAS PPTO. OFICIAL \$ 85.626.363.- DISMINUCION DE OBRAS (-) \$ 16.164.460.- VALOR TOTAL FACT. IVA INCLUIDO \$ 69.461.903.- ANTICIPO A DESCONTAR (-) \$ 17.125.273.- MULTA A DESCONTAR (-) \$0.- VALOR LIQUIDO A PAGAR AL CONTRATISTA O FACTORING \$ 52.336.630.-	58.371.347	58.371.347

SON: SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRES PESOS.

CANCELADO EL		
DIA	MES	AÑO
FIRMA AUTORIZADA		

NOMBRE : _____ R.U.T.: _____
 RECINTO : _____
 FECHA : _____ FIRMA: _____
 "El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio (s) prestado (s) ha (n) sido recibido (s)."

TOTAL NETO	:	58.371.347
19 % I.V.A.	:	11.090.556
TOTAL	:	69.461.903



Timbre Electrónico SII

Res. 138 de 2011 - Verifique documento: www.sii.cl

CERTIFICADO DE ANOTACIÓN EN EL REGISTRO

El Servicio de Impuestos Internos certifica que se registran las siguientes anotaciones de documentos que han sido transferidos en CESION al cesionario **BANCO CHILE**, RUT N° **97004000-5**, domiciliado en **HUERFANOS 740 PISO 5, SANTIAGO**, por el cedente **SOC. PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA**, RUT N° **78421630-6**, domiciliado en **LUIS EMILIO RECABARREN 2734**, y que consignan como deudor a **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, RUT N° **70072600-2**, domiciliado en **MARCHANT PEREIRA 726, PROVIDENCIA**.

La información relativa a las cesiones y documentos se indican a continuación:

DOCUMENTO					CESION		
RUT Emisor	Tipo Documento	N° de Folio	Fecha del Documento	Monto Documento	Fecha Inicio	Fecha Ult. Vencim.	Monto Cedido
78421630-6	FACTURA ELECTRONICA	1019	28-09-2017	69.461.903	02-10-2017	28-09-2017	69.461.903
78421630-6	FACTURA ELECTRONICA	1020	28-09-2017	16.164.460	02-10-2017	28-09-2017	16.164.460

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE CERTIFICADO



Nombre:

N° de RUT:

Fecha del Certificado: 03-10-2017 17:10:35

Imprimir Volver Cerrar

Fernández Lamas, José Eduardo

De: factoring@bancochile.cl
Enviado el: miércoles, 4 de octubre de 2017 1:23
Para: Fernández Lamas, José Eduardo
Asunto: Aviso de Cesión de Documentos
Datos adjuntos: CertificadoCesion.pdf

Importancia: Alta

Señor(es)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
70.072.600-2

Estimado(s) señor(es):

Por la presente informamos a UD(s). Que, con fecha 02-10-2017, SOC.PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA LTDA. (cedente), RUT: 78.421.630-6 ha cedido electrónicamente a BANCO DE CHILE, RUT 97.004.000-5, el(los) crédito(s) que consta(n) en la(s) factura(s) N°(s) 1019, 1020.

Esta información puede ser revisada y validada en el Registro Público Electrónico de Transferencias de Créditos, notificado por el cedente al Servicio de Impuestos Internos (www.sii.cl)

Para canalizar sus consultas, favor tomar contacto con el Departamento de Cobranza de Banchile Factoring del Banco de Chile a los teléfonos (2) 4683655 o (2) 4683837 o bien mediante consultas al siguiente correo electrónico: cobranzafactoring@bancochile.cl . Los pagos por facturas cedidas se deben efectuar en la Cuenta Corriente N° 21247-04, del Banco de Chile.

Gerente de Operaciones
Banchile Factoring del Banco de Chile

Rut : 70.072.600-2
Dirección Demandante : ERRAZURIZ N° 1366
Teléfono : 56-57-2542009-2009

Demandante : JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
Unidad de Compra : Junji - I Región - Iquique
Fecha Envío OC. : 24-11-2016 10:17:48
Estado : Aceptada
Número Licitación : 845-23-LR16

ORDEN DE COMPRA N°: 845-660-SE16

SEÑOR (ES) : SOC DE PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA LTDA	A Sr (a) : Jaime Saez Zarate Jaime Saez Zarate
DIRECCIÓN : Avenida Aeropuerto Iquique Región de Tarapacá N° 2734	FONO : (56)(57) 483200
RUT : 78.421.630-6	FAX : (56)(57) 438164

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : ORDEN DE COMPRA DESDE 845-23-LR16
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCIÓN DE ENVÍO FACTURA : ERRAZURIZ N° 1366 Iquique Región de Tarapacá
DIRECCIÓN DE DESPACHO :
METODO DE DESPACHO :
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC : Patricia Maria Calderón Contreras 56-57-2542009-2009 pcalderon@junji.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
72131702	Construcción de obras civiles	1 Unidad	CONSTRUCCIÓN JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA NUEVO SOL, ALTO HOSPICIO, Código BIP N° 30431224-0	Propuesta para la Licitación de Obra: Construcción Jardín Infantil y Sala Cuna Nuevo Sol, Alto Hospicio.	612.380.673,00	0,00	0,00	612.380.673

Orden de Compra Proveniente de licitación pública	Neto	\$	612.380.673
	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	612.380.673
	19% IVA	\$	116.352.328
	Total	\$	728.733.001

Fuente Financiamiento: SC 23283

Observaciones:

CONSTRUCCION SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL NUEVO SOL DESDE 845-23-LR16

Según Resolución Afecta N° 15-131 de fecha 06 de octubre de 2016 que adjudica proceso licitatorio.

Según Resolución Exenta N° 15-350 de fecha 22-11-2016 que aprueba contrato

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado publico igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visita <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>